

ALEGATOS DE CONCLUSION/LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C./REPARACIÓN DIRECTA/RAD. 11-001-33-43-062-2019-00321-00

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 22/04/2024 17:03

Para:jadmin62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <jadmin62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jadmin62bta@notificacionesrj.gov.co <jadmin62bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (924 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.pdf;

Señores

JUZGADO SESENTA Y DOS (62) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-SECCIÓN TERCERAjadmin62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 11-001-33-43-062-2019-00321-00
DEMANDANTES: JOHN PETTER HERNÁNDEZ OROZCO Y OTROS
DEMANDADOS: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO
CENTRO ORIENTE E.S.E., ECOPETROL S.A. Y CLINICA
DE MARLY S.A
LLAMADO EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.

-

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con C.C. No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica, legalmente constituida, identificada con Nit. 900.701.533-7, apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, identificada con NIT No. 860.028.415.5, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que, encontrándome dentro del término legal, presento los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mí defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments